BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 11 de junio de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-56546**
Folios: 0 Anexos: 0
ORIGEN: - 010000-Subsecretaría De Salud Pública
DESTINO: FABIO AUGUSTO PARRA BELTRAN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Instrucciones frente aumento de casos de Tos ferina. Distrito de Bogotá. Radicado 2025 -ER- 21994

010000

Doctor
FABIO AUGUSTO PARRA BELTRAN
Superintendente Delegado Entidades Territoriales y Generadoras-Recaudadores y administradores Sistema de seguridad Social
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro
correointernosns@supersalud.gov.co
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Instrucciones frente aumento de casos de Tos ferina. Distrito de Bogotá. Radicado 2025 -ER- 21994.

Respetado Doctor Parra,

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud, se permite dar respuesta a la petición del asunto, de acuerdo con la competencia funcional asignada a esta entidad, en los siguientes términos:

1. Dar cumplimiento a las responsabilidades incluidas en la Circular Externa Conjunta 011 de 2025 “Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de vacunación, vigilancia y laboratorio por infección de tosferina”

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. ha adelantado diversas acciones en respuesta a la intensificación de la vigilancia por tosferina, en concordancia con la Circular Externa Conjunta 011 de 2025. Se han implementado estrategias integrales orientadas a fortalecer la vigilancia epidemiológica de casos, entre ellas, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud de la red pública y privada, la conformación de mesas de trabajo con expertos, la participación activa en salas de análisis de riesgo a nivel distrital y nacional, y el fortalecimiento del sistema de información. Asimismo, se han intensificado las acciones del Plan Ampliado de Inmunización (PAI), con enfoque en las poblaciones más susceptibles, como gestantes, lactantes y menores de cinco años. Se ha promovido la articulación con la red de laboratorios y con las áreas de provisión de servicios de salud y aseguramiento, garantizando el acceso al diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y acciones de contención del evento. Además, se han desarrollado estrategias y piezas comunicativas dirigidas tanto a los profesionales de salud como a la población en general.

Todas estas acciones tienen como objetivo central prevenir y controlar de manera efectiva la transmisión de la tosferina en Bogotá.

2. Asegurar de forma oportuna que los casos notificados cuenten con la investigación epidemiológica de campo donde se incluya la totalidad de contactos, “garantizar al 100% de los casos probables de tosferina la toma de muestra”, verificación de esquema de vacunación, inicio de profilaxis a contactos estrechos y la notificación inmediata de los mismos; siendo importante brindar recomendaciones frente al aislamiento de casos, elementos de protección personal e higiene de manos, así como iniciar tratamiento posterior al diagnóstico. Además de realizar las unidades de análisis de todo caso probable vivo o muerto.

La Secretaría Distrital de Salud, a través de convenios interadministrativos ejecutados a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, garantiza los equipos necesarios para la ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, con el fin de asegurar una respuesta integral frente a todos los casos probables y confirmados de tosferina en Bogotá de tal manera que, para 2024, Bogotá D.C. notificó un total de 506 casos de tosferina al sistema Sivigila. Se garantizó la investigación epidemiológica de campo (IEC) en el 96% de los casos (487), y el 93% de estas investigaciones (471) se realizaron dentro de las primeras 72 horas posteriores a la notificación, cumpliendo así con el estándar de oportunidad exigido por el protocolo de vigilancia.

Como dato preliminar a corte de mayo de 2025, se han notificado 757 casos probables, de los cuales se realizó IEC en el 87,8% (665 casos), y el 98% de estos se investigaron dentro de las primeras 72 horas, lo que refleja una mejora en la oportunidad de respuesta, se aclara que en la base Sivigila está en proceso de ajuste las fechas de investigacion epidemiológica de campo de las realizadas en el mes de mayo.

Toma de muestras y clasificación de casos:

En 2024, se garantizó la toma de muestra en 500 casos probables y/o confirmados, logrando una cobertura del 98,8%. Los seis casos sin muestra fueron objeto de unidad de análisis y se clasificaron como descartados, asegurando que ningún caso quedara sin clasificación.

Hasta mayo de 2025, se ha tomado muestra en 757 casos (99,2%), y se han realizado unidades de análisis para los 6 casos sin muestra, logrando la clasificación final del 100% de los casos notificados.

Unidades de análisis de mortalidad:

En Bogotá desde el 2015 no se presentaban muertes por tosferina; sin embargo, a corte de mayo de 2025 se han reportado dos mortalidades asociadas a

Tosferina en menores de 1 año. Estas fueron abordadas mediante unidades de análisis de mortalidad, permitiendo identificar factores asociados al desenlace fatal y orientar acciones preventivas para reducir la letalidad en poblaciones susceptibles.

Acciones preventivas y de control:

Bogotá ha mantenido la estrategia de adquisición y suministro de azitromicina (suspensión y tabletas) para el tratamiento profiláctico de contactos estrechos de casos notificados, independientemente de su estado vacunal o síntomas. Este medicamento es entregado gratuitamente por los equipos de salud pública durante la intervención en campo.

Se han implementado acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) y bloqueos de vacunación en un perímetro de nueve manzanas alrededor del domicilio del caso índice, con el fin de verificar y actualizar los esquemas de vacunación de la población susceptible.

Medidas de educación y prevención impartidas incluyen:

- Lavado frecuente de manos.
- Uso de tapabocas en personas con síntomas o si están cerca de alguna persona enferma.
- Aislamiento respiratorio por 5 días en contactos con inicio de profilaxis, y por 21 días en quienes no inicien tratamiento.
- Orientación para mantener esquemas de vacunación al día, según la edad.

Estas acciones demuestran el compromiso del Distrito Capital en el abordaje integral, oportuno y efectivo de los casos de tosferina, alineado con los lineamientos establecidos por el protocolo nacional de vigilancia en salud pública.

3. Ante la identificación de casos confirmados o probables de tosferina en comunidad indígena, se debe intervenir de manera inmediata, garantizando acciones oportunas de control para prevenir su propagación.

Ante la identificación de casos confirmados o probables de tosferina en población indígena, se garantiza una intervención inmediata y oportuna, en cumplimiento del protocolo del Instituto Nacional de Salud, con el fin de prevenir la propagación del evento.

Las investigaciones epidemiológicas de campo asociadas a brotes son realizadas en un plazo no mayor a 24 horas, tras la notificación a los Equipos de Respuesta Inmediata en Salud Pública. Estas acciones incluyen la identificación de contactos estrechos, toma de muestras, suministro de profilaxis con antibiótico (azitromicina), y el seguimiento clínico y epidemiológico de los

contactos durante dos periodos epidemiológicos (42 días), asegurando el control efectivo del evento.

Durante el año 2024, no se presentaron brotes de tosferina en población indígena en Bogotá D.C. Sin embargo, en el año 2025 se identificó un brote en población indígena Embera, con 6 casos, el cual fue atendido oportunamente por los equipos de urgencias y emergencias de salud pública dentro de las 24 horas posteriores a la notificación del primer caso.

Esta respuesta rápida permitió implementar de forma inmediata las acciones de control, contención y seguimiento requeridas, reduciendo el riesgo de diseminación del brote y protegiendo a la comunidad afectada.

4. Fortalecer el ejercicio de la rectoría en salud dentro de la jurisdicción, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades por parte de todos los actores del sistema, desplegando acciones de inspección, vigilancia y control.

La Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias y funciones a través de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento, se efectúan actividades que permiten monitorear y evaluar los prestadores de servicios de salud, y de esta manera determinar la situación de los servicios de salud a las entidades vigiladas; teniendo en cuenta lo anterior se realiza 5 clases de visitas a los prestadores de servicios de salud:

- Visita de verificación previa a la inscripción de una nueva Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- Visita de verificación del cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación.
- Visita de quejas por presuntas fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.
- Visita de Búsqueda activa para verificar la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, de toda persona o institución que se encuentre ofertando y prestando servicios de salud.
- Visitas de reactivación.

A través de las visitas de búsqueda activa, control y las quejas presentadas por los usuarios de los servicios, medios de comunicación o trasladadas por entes de control donde se detectan personas o instituciones que actúan contraviniendo la normatividad vigente relacionada con el Sistema Obligatorio de la Garantía de la calidad en salud, motivo por el cual se impone las medidas de seguridad consistente en la suspensión temporal y preventiva del servicio o de la institución, decomiso, congelamiento, o destrucción de medicamentos e insumos, dando inicio a las investigaciones correspondientes.

En resumen, la Secretaría Distrital de Salud lleva a cabo acciones para asegurar que los proveedores de servicios de salud cumplan con los estándares de calidad

y brinden atención adecuada, tanto a través de la certificación de habilitación como mediante la supervisión y control de aquellos que enfrentan quejas o denuncias por presuntas fallas en su servicio.

El incumplimiento requisitos conlleva a investigaciones administrativas sancionatorias y/o medidas de seguridad con la suspensión temporal y preventiva de servicios de salud.

5. Garantizar la articulación interinstitucional e intersectorial con los actores del sistema de salud y aliados estratégicos de su jurisdicción, fortaleciendo los procesos de concertación e intensificación de las estrategias y tácticas de intervención, con el fin de reducir las brechas de acceso a la vacunación.

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en el marco de sus funciones y competencias para la operación del Programa Ampliado de Inmunizaciones, viene desarrollando diferentes acciones y gestiones de articulación interinstitucional e intersectorial, para promover la vacunación y reducir barreras de acceso a estos servicios.

Dicho lo anterior, a continuación, se describen las principales acciones realizadas tanto generales del programa ampliado de inmunizaciones como las específicas en para tosferina:

- **Alianzas estratégicas con actores público-privados**, como Acecolombia, Corparques, Asocoldro, la Sociedad Colombiana de Pediatría, y la Liga Colombiana contra el Cáncer, entre otros. Estas alianzas han facilitado el posicionamiento del programa, la gestión de incentivos para la población vacunada y el fortalecimiento de las acciones comunicativas y educativas en el marco de las campañas de vacunación. Estas alianzas han permitido que las entidades conozcan y posicionen el programa de vacunación como una prioridad en los procesos de atención de los usuarios.
- **Fortalecimiento del trabajo intersectorial,** con entidades como las Secretarías Distritales de Educación, Integración Social y el ICBF, permitiendo un seguimiento nominal más preciso de la población a su cargo y una mayor articulación en la implementación de estrategias de vacunación en entornos educativos y comunitarios. Estas acciones han permitido que se identifiquen y canalicen de manera oportuna las poblaciones a vacunar.
- **Mejoramiento de los sistemas de información**, con énfasis en el seguimiento nominal individualizado, en coordinación con aseguradores, prestadores de servicios de salud y otros sectores clave, para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia y reducir brechas de cobertura.
- **Mesa de coordinación territorial**: Es un espacio en el que se convoca a representantes de las EAPB, del Ministerio de Salud, de las Subredes Integradas de servicios de salud y la Secretaría de Salud; con enfoque gerencial que promueve la generación conjunta de nuevas estrategias para mejorar el

cumplimiento de las metas en cobertura de biológicos trazadores, fortaleciendo también la gobernanza del programa.

- **Movilización comunitaria y participación activa**: Se realiza promoviendo campañas informativas y educativas como: De la mano contigo, la Familia Vacana y el acompañamiento simbólico de la primera dama de la Alcaldía de Bogotá como Embajadora de la Vacunación; para que las personas, organizaciones, instituciones y entidades se vinculen a las estrategias de vacunación. También para incentivar el inicio, continuidad y cumplimiento de los esquemas de vacunación en todos los grupos poblacionales.
- **Realización de dos mesas de expertos en el distrito**, para analizar la situación de tosferina en la ciudad, con la participación de la academia, las sociedades científicas de gineco obstetricia, pediatría y neonatología, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, expertos/as en pediatría e infectología pediátrica y desde Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental de Antioquia.
- **Emisión de circular 12 de 2025 de la Secretaría Distrital de Salud**, dirigida a los diferentes prestadores de Salud en el Distrito, para el manejo integral y de contención del pico respiratorio, en donde se incluyen medidas específicas para manejo de tosferina en la ciudad.
- **Ajuste y divulgación del esquema de vacunación** con tosferina acelular a gestantes a partir de la semana 20 de gestación, y el inicio de la vacunación con pentavalente (incluye protección contra tosferina, tétanos, difteria, Haemophilus influenza tipo B y hepatitis B), a todos los niños/as a partir de las seis semanas de vida y continuación de dosis siguientes con intervalos también de seis semanas, hasta terminar las tres primeras dosis del esquema.

6. Garantizar la continuidad, suficiencia y capacidad del talento humano necesario para la vigilancia en salud pública, el laboratorio de salud pública y el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), incluyendo los equipos de respuesta inmediata para la atención de brotes y los equipos de vacunación extramural.

La Secretaría Distrital de Salud, a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), ejecutado mediante las Subredes Integradas de Servicios de Salud, garantiza la disponibilidad de los equipos necesarios para la implementación de acciones en vigilancia en salud pública, el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y la atención de urgencias y emergencias. Adicionalmente, desde el nivel central, se cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales en salud conformado por enfermeros, médicos, bacteriólogos, nutricionistas, psicólogos, epidemiólogos, pediatras y salubristas, quienes, gracias a su amplio conocimiento técnico, son responsables de emitir conceptos especializados que orientan la adecuada ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública en el Distrito.

Desde la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud se cuenta con talento humano en planta, suficiente para garantizar una respuesta oportuna y confiable frente al evento de tosferina, así como para asegurar la continuidad de las funciones misionales en el marco de la vigilancia

en salud pública. Adicionalmente, la entidad dispone de un presupuesto asignado anualmente en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), destinado a la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios, lo que permite ampliar la capacidad operativa y asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de las actividades de vigilancia.

Actualmente, el equipo está conformado por dos profesionales de planta, con formación en técnicas de biología molecular y experiencia en el análisis de muestras para la vigilancia de tosferina. Estas profesionales cuentan con el apoyo de dos auxiliares de laboratorio, quienes brindan soporte técnico en el área de microbiología, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del laboratorio ante eventos de interés en salud pública. Asimismo, se cuenta con personal para la recepción y clasificación de muestras, así como para el soporte al sistema de información, lo que garantiza la trazabilidad y el reporte oportuno de resultados al sistema nacional de vigilancia.

Actualmente desde esta Secretaría se cuenta con el siguiente talento humano para la gestión del PAI en el Distrito:

- Una (1) coordinadora, profesional especializada.
- Siete (7) profesionales especializados/as, referentes en cadena de frío, gestión, sistema de información y estrategias del programa.
- Dos (2) ingenieras de sistemas de información.
- Dos (4) técnicos/as 2 de sistemas y 2 cadena de frío.
- Dos (1) apoyos administrativos.

Además, esta Secretaría contrata con las Subredes Integradas de Servicios de Salud (IPS públicas de la ciudad), el talento humano para la gestión del programa en los territorios, a través del convenio denominado: *"Gestión de la Salud Pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -GSP-PS-PIC"*-, el cual dispone del siguiente equipo a nivel distrital:

- Coordinador/a PAI subred: Cuatro (4) profesionales especializados/as.
- Líder localidad: Nueve (9) profesionales especializados/as
- Profesionales para estrategias de vacunación intramural: Quince (15) profesionales universitarios/as.
- Técnico de sistemas: Diez y nueve (19) técnicos/as de sistemas
- Profesionales para estrategias de vacunación extramural: Catorce (14) profesionales universitarios/as.
- Técnico/a para centros de acopio: Doce (12) técnicos/as auxiliares de enfermería.
- Técnico/a auxiliar vacunaciones extramurales: Doscientos setenta y cinco (275) técnicos/as auxiliares de enfermería.
- Digitadores/as: Diez y nueve (19) personas bachilleres.

7. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las unidades de análisis de tosferina, garantizando la implementación de acciones correctivas y la adherencia a las recomendaciones relacionadas con las demoras identificadas.

De acuerdo con los lineamientos del Programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Anexo 4. Instructivo y formato plan de mejoramiento mortalidad IRA EDA Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS 2023, la Secretaría Distrital de Salud viene realizando seguimiento a los planes de mejora derivados de demoras en los procesos de atención en salud y aseguramiento en salud identificadas en las unidades de análisis de casos de mortalidad por IRA/EDA en menores de 5 años, en casos priorizados y confirmados para mortalidad asociada a IRA/EDA. De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección de Provisión de servicios de salud se realiza seguimiento a las demoras relacionadas con la prestación de servicios de salud individuales. La metodología seguida para realizar el seguimiento es a través de reuniones o visitas a las Instituciones prestadoras de servicios de salud, en donde se verifica la construcción del Plan de mejora y las acciones con los respectivos soportes que dan cuenta de la ejecución, mediante la aplicación de la matriz dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Acorde con la solicitud referente a Tosferina (Evento 800) me permito informar que se está realizando seguimiento a planes de mejora de los casos confirmados para mortalidad por tosferina, presentados en el transcurso del año 2025, obteniendo los siguientes avances:

- Caso HEFC Compensar EPS, 35% de avance de implementación de plan de mejora. Se tiene programada reunión de seguimiento para el próximo 12 de junio de 2025, se adjunta como soporte radicación de plan de mejora por parte de IPS.
- Caso JEGM Salud Total EPS, 35% de avance de implementación de plan de mejora. Se tiene programada reunión de seguimiento para el próximo 09 de junio de 2025, se adjunta como soporte radicación de plan de mejora por parte de IPS.

Adicional a lo anteriormente referido, y teniendo en cuenta la identificación de aspectos a mejorar en el proceso de atención en salud que brindan las EAPB junto con su red prestadora a la población infantil del Distrito Capital, durante el transcurso del año 2025, se han desarrollado espacios de fortalecimiento técnico liderados por la Secretaría Distrital de Salud, en donde se han abordado temas, entre los que se encuentran:

- Situación actual epidemiologia Infección Respiratoria Aguda/tosferina

- Plan de acción para prevención manejo y control de la IRA/EDA 2025 – SDS
- Avances Programa PAI
- Predicción climática periodo marzo-abril 2025
- Estrategias comunicativas orientadas a las medidas de Prevención IRA por pate de la Secretaría Distrital de Salud.
- Ocupación hospitalaria en la red de IPS del Distrito Capital y estrategias a fortalecer en los Planes de respuesta IRA 2025.
- Comportamiento epidemiológico de la tosferina en el Distrito Capital
- Coberturas de vacunación contra Bordetella pertussis en Bogotá
- Laboratorios para diagnóstico de tosferina
- Diagnóstico y tratamiento oportuno de la tosferina
- Abordaje clínico de las Infecciones Respiratorias Agudas y las enfermedades emergentes inmunoprevenibles (tosferina y sarampión)
- Reconocimiento oportuno de brotes respiratorios y flujograma de acciones.
- Valoración integral del riesgo en el paciente pediátrico en área de Urgencias
- Gestión de servicios de Urgencias en el marco del pico epidemiológico respiratorio
- Abordaje de vía respiratoria en pacientes que presentan Infección respiratoria Aguda
- Control de infecciones en Instituciones de Salud durante el pico respiratorio
- Circular Alerta amarilla: ALERTA AMARILLA POR OCUPACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
- Implementación de planes de expansión de servicios hospitalarios, programas de atención domiciliaria y gestión de casos de alerta temprana, en conjunto entre las IPS y las EAPB.

Con las anteriores estrategias y acciones, y con las demás contempladas en el Modelo de atención +MAS Bienestar se espera fortalecer los mecanismos de prevención y control de la IRA/Tosferina, así como garantizar la atención integral en población que, del distrito Capital, con el fin de lograr impactar indicadores de morbilidad y mortalidad y mejorar la calidad de vida de esta población en el Distrito Capital.

8. Velar porque las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) garanticen que su red prestadora de servicios asegure el diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y manejo integral de los casos probables y confirmados de tosferina.

En el marco de la Gestión del riesgo Individual en Salud a cargo de las EAPB y el monitoreo y seguimiento que se realiza desde la Secretaria Distrital, ante el incremento de casos positivos de Tosferina se han generado acciones tendientes a alertar y orientar a los referentes de las EPS para que en coordinación con la Red de Prestadores se garantice la atención integral de los casos probables y confirmados de Tosferina, así como a los contactos estrechos; especialmente en lo

relacionado con la entrega oportuna de los medicamentos para profilaxis en un lapso no superior a 72 horas posteriores a la notificación del evento.

Inicialmente se llevó a cabo una reunión para presentar la situación epidemiológica, ubicación geográfica de los casos y datos sociodemográficos para finalmente concluir con las estrategias para articular el trabajo entre la Entidad Territorial y los equipos de las EAPB.

Seguidamente se remitió oficio a los Gerentes de las 17 EAPB autorizadas para operar en el Distrito Capital con fecha 10/04/2025 solicitando la Ruta de Atención para los casos probables y confirmados de Tosferina que garantice la oportunidad de la atención, toma de muestras y entrega de medicamentos para profilaxis en los casos que lo requieren, seguimiento a contactos y monitoreo epidemiológico.

9. Brindar de manera continua asistencia técnica al talento humano de los municipios, EAPB y las IPS públicas y privadas de su jurisdicción, en el marco de la vigilancia en Salud Pública, Laboratorio de Salud Pública y Programa Ampliado de Inmunización, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de los actores ante la identificación de casos probables de tosferina.

La Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus funciones misionales y a través de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública (SLSP), da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2323 de 2006, el cual reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios. Este decreto, expedido por el entonces Ministerio de la Protección Social, asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar el funcionamiento de dicha red en las líneas estratégicas de vigilancia en salud pública, gestión de la calidad, prestación de servicios e investigación.

De acuerdo con la normatividad establecida, la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública, como laboratorio de referencia distrital, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la red de laboratorios clínicos del Distrito. En particular, y en respuesta al brote de tosferina, se han llevado a cabo procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a mejorar la capacidad de diagnóstico, vigilancia y respuesta oportuna frente a este evento de interés en salud pública, en cumplimiento con lo estipulado en la Resolución 3280 de 2018 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia que establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y establece los lineamientos para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles.

Las capacitaciones desarrolladas han abordado, como temas transversales, los siguientes aspectos clave:

- Toma adecuada de muestras clínicas.
- Aplicación del algoritmo de diagnóstico.

- Técnicas de cultivo para la identificación del Bordetella pertussis.
- Requisitos para el correcto envío y transporte de muestras al Laboratorio de Salud Pública.
- Reporte oportuno y adecuado de casos
- Participación cuando son convocados en las unidades de análisis.
- Registro y envío de información a la plataforma SIVIGILA, entre otros

En el desarrollo de las asistencias técnicas, se realizaron las siguientes acciones específicas:

Asistencias técnicas a los laboratorios, con el objetivo de proporcionar soporte especializado que permita orientar a los laboratorios en la resolución de problemas, la mejora de procesos y el cumplimiento de los estándares de calidad. Estas asistencias se han brindado de manera virtual, con la participación de 7 Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).

Asistencia técnica dirigida a la red de laboratorios de microbiología del Distrito, con el objetivo de fortalecer sus capacidades operativas y mejorar la calidad de los procesos diagnósticos. Esta asistencia técnica incluye la orientación en la implementación de mejores prácticas, la optimización de los procedimientos de análisis microbiológicos y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Además, se enfoca en la actualización de los protocolos de diagnóstico, especialmente en enfermedades de interés en salud pública, garantizando que los laboratorios puedan responder de manera efectiva y oportuna a los retos sanitarios del Distrito.

En este contexto, el Laboratorio de Salud Pública cumple un rol esencial como laboratorio de referencia distrital, liderando los procesos de referencia y contrarreferencia de muestras y resultados entre los diferentes niveles de atención y la red de laboratorios clínicos. No solo analiza las muestras remitidas por las instituciones prestadoras de servicios de salud, sino que también proporciona orientación técnica, retroalimenta con los hallazgos obtenidos y emite lineamientos para fortalecer los procesos diagnósticos en los laboratorios del Distrito.

Acompañamiento técnico a los equipos de vigilancia epidemiológica de las subredes de servicios de salud, con el fin de fortalecer el proceso de notificación, investigación de casos y respuesta oportuna.

Estas intervenciones buscan asegurar una respuesta integral y coordinada ante los eventos de interés en salud pública, contribuyendo al control del brote de tosferina en el Distrito Capital.

Desde la Secretaría Distrital de Salud se realiza mensualmente asistencia técnica en el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- a los/as responsables de vacunación de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio -EAPB- y de

su red prestadora; a las subredes integradas de servicios de salud -SIASS- ESE, a través de las cuales se socializa el avance en los cumplimientos de los indicadores del programa, se refuerzan temas técnicos propios del PAI, se socializa el comportamiento de las enfermedades inmunoprevenibles de la ciudad, los eventos adversos posteriores a vacunación y actualización sobre contenidos de los diferentes módulos del programa como: Sistemas de información, gestión del programa, red de frío y estrategias de vacunación. También se dan directrices para la preparación y evaluación de las Jornadas de vacunación a realizar durante todo el año, en el marco de las directrices que establece el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el contexto anterior, durante este año 2025 se han realizado a la fecha cuatro (4) asistencias técnicas las cuales se desarrollaron en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2025, así como la realización de espacios de webinar con talento humano del sector salud, de medicina, gineco obstetricia, y vacunadores/as a fin de socializar la alerta por tosferina, su manejo integral y medidas de prevención a implementar.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO
Subsecretario de Salud Pública

Elaboró: Jenny Sanchez/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Martha Patricia Becerra/ Verónica Bracho/ subdirección Garantía del Aseguramiento,
Melba Tarazona/ Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Sandra Gómez/ Diana Tambo / Subdirección de Laboratorio de Salud Pública
Patricia Calderón/Yenni Dimaté/Juan Patiño/Diana Ayala/Subdirección de Acciones Colectivas
Revisó: Claudia Bletran/Subirección de Vigilancia en Salud Pública
Aprobó: Diana Marcela Walteros Acero/Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Yiyola Yamile Peña Rios/directora Operativa Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud
Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda/Directora de Calidad de Servicios de Salud
Marcela Martínez Contreras/ Subdirección de Acciones Colectivas

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co